

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. 0830-2022-DA

Tena, 26 de abril de 2022

PARA: Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

ASUNTO: SOLICITANDO EMITA INFORME DE EVALUACIÓN Y
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.-

Como es de su conocimiento en cumplimiento a lo establecido en el Registro Oficial – Cuarto Suplemento Nro. 432 de jueves 15 de abril de 2021, se procedió a publicar en el portal de compras www.sercop.gob.ec, en la herramienta “Necesidades de ínfima cuantía” el proceso denominado: **SERVICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS TALLERES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO**

PRIMERA PUBLICACIÓN:

Código de necesidad Ínfima Cuantía: **NIC-1560000190001-2022-00039**,

Fecha de publicación de la Necesidad: JUEVES, 21 DE ABRIL DE 2022, 14:10:00

Fecha Límite para la entrega de Proformas: LUNES, 25 DE ABRIL DE 2022, 08:10:00.

NOTA: NO SE RECEPTE PROFORMA

SEGUNDA PUBLICACIÓN:

Código de necesidad Ínfima Cuantía: **NIC-1560000190001-2022-00042**

Fecha de publicación de la Necesidad: LUNES, 25 DE ABRIL DE 2022, 09:00:00

Fecha Límite para la entrega de Proformas: MARTES, 26 DE ABRIL DE 2022, 09:48:00

Habiéndose receptado una única proforma con **RUC: 1792833302001**, por lo expuesto agradeceré a Usted, se emita el **INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA** debiendo verificar que la oferta cumpla con lo determinado en los numerales 17 y 18 art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás leyes conexas.

Es necesario dar estricto cumplimiento a lo establecido en la recomendación Nro. 12 establecida en el Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado, a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. 0830-2022-DA

Tena, 26 de abril de 2022

de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 13 de agosto de 2020, que textualmente dice:

“...12. Dispondrán y supervisarán a los servidores responsables de la formulación de los términos de referencia se establezcan todas las condiciones específicas para la ejecución de los contratos, entre ellas la presentación del RUC con las actividades económicas que contemplen las necesidades de la contratación y los requisitos técnicos sanitarios, con la finalidad de promover la participación de los oferentes y garantizar los principios de trato justo, igualdad, oportunidad y transparencia, en la contratación pública...”

Adicionalmente, agradeceré verificar el cumplimiento de todos los parámetros requeridos y establecidos tales como experiencia general y específica, garantías, entre otras de haberse requerido en formulario de requerimiento y en las especificaciones técnicas y/o TDR.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

jrp